

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 92

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

CVE-2013-7216 *Notificación de resolución de declaración de ruina.*

Habiendo resultado imposible la práctica de la notificación a los interesados en el procedimiento incoado para la declaración de ruina de edificio sito en Bimón con referencia catastral 1003303VN2610S0001XS, conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la siguiente resolución de Alcaldía:

“Visto que con fecha 16 de diciembre de 2011, se dictó, por esta Alcaldía, providencia disponiendo la instrucción del procedimiento de declaración de ruina de la edificación sita en Bimón, con referencia catastral número 1003303VN2610S0001XS, como consecuencia del informe emitido por don Javier Adán Cabeza, en calidad de Técnico Municipal del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo.

Considerando que, en cumplimiento del artículo 20.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, se puso de manifiesto el expediente a los propietarios del inmueble, dándoles traslado literal del mencionado informe técnico, de fecha 15 de noviembre de 2011, para que en el plazo de quince días alegaran y presentaran por escrito los documentos y justificaciones que estimaran pertinentes en defensa de sus respectivos derechos. (De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hizo mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio).

Visto que, dentro de dicho plazo de quince días, los interesados no formularon alegación alguna.

Considerando el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, con fecha de 13 de agosto de 2012.

Vistos los artículos 202 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 18 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística (aprobado por RD 2187/1978, de 23 de junio),

HE RESUELTO

PRIMERO.- Declarar el estado de ruina de la edificación sita en Bimón, con referencia catastral 1003303VN2610S0001XS, cuya titularidad catastral corresponde a Doña Rufina Herbosa Peña.

SEGUNDO.- Ordenar la demolición de dicha edificación, así como la posterior limpieza y desescombro del solar, incluyendo la retirada controlada de elementos tales como una viga de madera que sigue sujeta a la medianería y cualquier otro elemento que pudiera ocasionar daños a la colindancia y/o al propio uso del solar, Los referidos trabajos habrán de iniciarse en un plazo máximo de veinte días, contados a partir de la notificación de la resolución, debiendo adoptar las medidas de seguridad pertinentes, presentando proyecto de demolición firmado por técnico competente y visado por su Colegio profesional.

TERCERO.- Advertir expresamente al interesado que en el supuesto de incumplimiento de la orden de demolición, se procederá a la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento y a su costa.

CUARTO.- Que se notifique esta resolución al propietario interesado y a los moradores, en su caso”.

CVE-2013-7216

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 92

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso potestativo de Reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes contado a partir de la presente notificación, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Cantabria con sede en Santander. No obstante, el interesado podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Las Rozas de Valdearroyo, 7 de mayo de 2013.

El alcalde,

Francisco Raúl Calderón Macías.

2013/7216

CVE-2013-7216